

Anexo de la Ley de Ingresos del Estado de Querétaro para el ejercicio fiscal 2018, que da cumplimiento a lo estipulado en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Artículo 5

Fracción I	Objetivos anuales, estrategias y metas.
Fracción II	Proyecciones de finanzas públicas.
Fracción III	Riesgos relevantes para las finanzas públicas.
Fracción IV	Resultados de las finanzas públicas.

Nota: A la fecha de la aprobación de la LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, el Consejo Nacional de Armonización Contable no ha emitido un nuevo acuerdo que reconozca al Financiamiento Propio, por lo que en el presente anexo no se incluye.

Artículo 5, fracción I. Objetivos anuales, estrategias y metas.

Para el ejercicio fiscal de 2018, se establecen como objetivos anuales, estrategias y metas, los siguientes:

Objetivos: Ejecutar una gestión pública eficaz, eficiente y transparente que permita financiar el desarrollo del Estado de Querétaro.

Estrategias: Estabilidad de las finanzas del Estado, fortalecimiento de una gestión transparente y que rinda cuentas y el fomento de la eficiencia Gubernamental.

Metas: Incrementar la recaudación de los Ingresos Propios en 17%, destacando el fortalecimiento en la recaudación del Impuesto Sobre Nóminas en 27.7% con respecto al periodo anterior, y refrendar los convenios de colaboración con la Federación, para la obtención de incentivos fiscales.

Artículo 5, fracción III. Riesgos relevantes para las finanzas públicas.

Las finanzas públicas del Estado mantienen una gran dependencia de los ingresos provenientes de las Participaciones y Aportaciones Federales, de tal manera que una caída por dichos conceptos necesariamente afectarán los ingresos que requiere el Estado para financiar su desarrollo.

De igual forma, el enrarecimiento del entorno económico internacional, con la renegociación o posible terminación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte y las turbulencias que genera, tales como, la volatilidad del tipo de cambio del dólar y el posible aumento de aranceles en la importación y exportación de productos en América del Norte, también compromete los ingresos del Estado.

Las Participaciones Federales dependen directamente de la recaudación federal participable, es decir, de los Impuestos y Derechos que la Federación percibe, por lo que los ingresos tributarios de la Federación tales como el Impuesto Sobre la Renta y el Impuesto al Valor Agregado, dependen de la actividad económica del país, y una caída en el Producto Interno Bruto afectaría directamente al Estado.

Las estimaciones de Transferencias por Convenios o Aportaciones Federales, se considera estarían sujetas a un ajuste derivado de no alcanzar las metas de crecimiento establecidas, o por presentarse ajustes al gasto de la Federación.

Las finanzas públicas del Estado se verían afectadas por los niveles de precio de venta del barril de petróleo, tipo de cambio y plataforma de producción.

A nivel estatal, una disminución en la actividad económica pudiera generar una caída en los niveles de empleo y por ello en la captación de recursos derivados del Impuesto Sobre Nóminas.

Como propuesta de acción para hacer frente a la materialización de los riesgos arriba mencionados, la Secretaría de Planeación y Finanzas, busca fortalecer la recaudación de ingresos propios que le permitan disminuir la dependencia de los recursos federales, altamente influenciados por variables ajenas al control estatal.

Artículo 5, fracción IV. Resultados de las finanzas públicas.

Estado de Querétaro
Resultados de Ingresos-LDF
(PESOS)

Concepto (b)	2012 (c)	2013 (c)	2014 (c)	2015 (c)	2016 (c)	2017 ² (d)
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	11,465,169,835	12,340,838,840	13,409,471,823	14,736,056,522	16,968,944,075	18,591,636,080
A. Impuestos	1,995,650,181	2,170,263,113	2,303,236,558	2,401,917,875	2,733,002,904	2,857,171,563
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
C. Contribuciones de Mejoras	9,164,401	1,647,066	255,957	38,052	0	0
D. Derechos	626,961,493	678,917,214	711,416,676	1,008,454,079	1,196,526,270	1,262,354,153
E. Productos	105,276,296	135,533,553	156,636,240	153,798,328	266,188,453	426,448,319
F. Aprovechamientos	943,385,564	964,148,061	622,081,044	710,323,432	772,184,375	881,611,284
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	368,203	20,894,356	448,902	72,850,454	321,018	212,096
H. Participaciones	7,784,363,697	8,369,435,477	9,615,396,446	10,388,674,302	11,695,385,324	12,832,833,350
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	0	0	0	0	305,335,731	331,005,315
J. Transferencias	0	0	0	0	0	0
K. Convenios	0	0	0	0	0	0
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	0	0	0	0	0	0

2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	11,642,250,155	13,584,593,624	14,643,904,562	16,052,928,432	17,104,330,819	14,420,944,002
A. Aportaciones	8,005,623,657	8,367,126,854	8,962,151,331	10,296,188,795	10,634,322,451	9,794,601,084
B. Convenios	0	0	0	0	0	0
C. Fondos Distintos de Aportaciones	0	0	0	0	0	0
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	3,636,626,498	5,217,466,770	5,681,753,231	5,756,739,637	6,470,008,368	4,626,342,918
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0	0	0	0
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	0	0	0	0	0	0
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
4. Total de Resultados de Ingresos (4=1+2+3)	23,107,419,990	25,925,432,464	28,053,376,385	30,788,984,954	34,073,274,894	33,012,580,082
Datos Informativos						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	0	0	0	0	0	0
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0	0	0	0
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)	0	0	0	0	0	0

1. Los importes corresponden al momento contable de los ingresos devengados.

2. Los importes corresponden a los ingresos devengados al cierre del tercer trimestre y estimados para el resto del ejercicio.

LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y MANDARÁ SE IMPRIMA, PUBLIQUE Y OBSERVE.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES “CONSTITUYENTES 1916-1917” RECINTO OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

A T E N T A M E N T E
QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
MESA DIRECTIVA

DIP. LUIS ANTONIO ZAPATA GUERRERO
PRESIDENTE

Rúbrica

DIP. LUIS GERARDO ÁNGELES HERRERA
PRIMER SECRETARIO

Rúbrica

Francisco Domínguez Servién, Gobernador del Estado de Querétaro, en ejercicio de lo dispuesto por los artículos 22 fracción I, 23 de la Constitución Política del Estado de Querétaro y 8 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; expido y promulgo la presente **Ley de Ingresos del Estado de Querétaro, para el ejercicio fiscal 2018.**

Dado en el Palacio de la Corregidora, sede del Poder Ejecutivo del Estado, en la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., el día quince del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, para su debida publicación y observancia.

Francisco Domínguez Servién
Gobernador del Estado de Querétaro
Rúbrica

Juan Martín Granados Torres
Secretario de Gobierno
Rúbrica